



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**Municipalidad de Pueblo Libre**

Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente  
Subgerencia de Obras Públicas y Catastro.



## RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 024- 2019-MPL/GDUA-SGOPC.

EXPEDIENTE N° 4222-2018 Y ANEXO 01-2018

Pueblo Libre, 15 de mayo del 2019

### EL SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Visto, el Expediente N° 4222-2018, mediante el cual la administrada **GIOVANA ARACELI SALAZAR YLLESCAS**, con domicilio en la Ca. Carlos Bondy N° 870, Pueblo Libre, solicita Visación de Planos de ubicación y planos perimétricos, del Predio ubicado en la Ca. Carlos Bondy N° 870, en el distrito de Pueblo Libre, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Notificación N° 043-2019-MPL-GDUA-SGCUCSA, de fecha 02 de octubre del 2018, se le comunica a la administrada que, efectuada la evaluación de la documentación presentada se ha determinado que existen diferencias y omisiones en la documentación presentada, adjuntándole la relación de los documentos por rectificar y presentar, otorgándole un plazo de (10) diez días hábiles a fin de adjuntar la documentación solicitada; y, cuya notificación fue debidamente recepcionada por la administrada;

Que, mediante el **anexo 01-2018** del expediente N° 4222-2018, de fecha 17 de octubre del 2018, la administrada adjunta documentos solicitados; no obstante mediante Informe N° 218-2018-MPL/GDUA/SGCUCSA/RLRCH. De fecha 22 de octubre del 2018. El técnico de Catastro da cuenta que de la revisión de los documentos presentados por el administrado en el anexo 01, se puede verificar que aún existen errores técnicos, que no han sido subsanados; concluyendo que se deberá de declarar IMPROCEDENTE, lo solicitado por la administrada.

En uso de las facultades que confiere a la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro la Ordenanza N° 527-MPL.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO:** Declarar **IMPROCEDENTE**, la solicitud de Visación de Planos de ubicación y planos perimétricos, del inmueble ubicado en la Ca. Carlos Bondy N° 870, en el distrito de Pueblo Libre, promovido por la administrada **GIOVANA ARACELI SALAZAR YLLESCAS**, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C: Interesado.  
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente (2).  
Secretaría General.  
Expediente.  
Archivo.

  
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente  
Subgerencia de Obras Públicas y Catastro  
ARQ. PEDRO MARCELO FRANCISCO POLO  
Subgerente